



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN – AYACUCHO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LA MAR

"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"



San Miguel, 12 de abril de 2023

DOC: 4302786
EXP: 3465041
F: 0001

OFICIO MÚLTIPLE N°0069-2023-GRA-DREA/UGEL-LM-AGP-PREVAED

SEÑORES(AS):

DIRECTORES(AS) DE LAS II. EE. PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBA, CETPRO

Asunto : Segunda Reiterativa: "Remitir Resolución Directoral de Conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, y el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Actividades de Contingencia aprobados con Resolución Directoral

Ref. : Ley N°29664 – SINAGERD-D.S. N°048-201-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el SINAGERD
Resolución de Secretaría General N°302-2019-MINEDU



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, mediante Ley N°29664 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, D.S. N°048-2011-PCM., que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el SINAGERD y la RSG N°302-2019, sobre las disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastre en el Sector educación.

Normas legales, en la cual se dispone que las Instituciones Educativas de Educación Básica, Educación Básica Alternativa y programas educativos, están en la obligación de conformar la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, actualizar y/o elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Actividades de Contingencias, a fin de promover la cultura de prevención y promoción de escuelas saludables.

Por lo tanto, se les exhorta a los directivos de las II.EE., remitir a la brevedad posible los documentos: Resolución Directoral de Conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres (firmado y escaneado), y el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Actividades de Contingencias aprobados mediante acto resolutivo con su respectivo sello y firma en digital.

En este marco, los directivos de las Instituciones Educativas que aún faltan remitir dichos documentos tendrán como último plazo hasta el 21 de abril del 2023, mediante el siguiente DRIVE: <https://forms.gle/vydr4KA9Ezm42W3C6>, **bajo responsabilidad funcional y expuestos a las sanciones** de acuerdo a las normas legales vigentes ya mencionadas. Cualquier consulta adicional comunicarse con los responsables al celular: 955636140, 935083679 y al 953920032.

Hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA MAR
Mg. Alfredo PRADO BARZOLA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - LA MAR

APB/DIR
MLO/JAG

Av. Ramón Castilla S/N (San Miguel - La Mar - Ayacucho)

Telefax: 066-324066

Anexos: 11 Gestión Pedagógica, 12 Dirección, 13 Administración, 14 Personal

www.ugelamar.gob.pe - mesadepartes-ugelamar@ayacucho.edu.pe